

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

### **SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDESA-PRESIDENTA: MONTSERRAT RIVAS DE LA TORRE

CONCEJALES:

D. OSCAR MARTINEZ RIVAS  
D. FRANCISCO CUELLAR FUENTE  
D. PABLO DE LA TORRE SIRO

No asisten: D. Montegranario Arboleda Home que ha excusado su asistencia ni D. Yolanda García Vilela ni D. Virginia Sánchez García

SECRETARIA:

M. EVA MARTINEZ LAFUENTE

En Fuentenovilla, siendo las dieciocho horas del día diez de Octubre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D. Montserrat Rivas de la Torre, la cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes del estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día la Sra. Alcaldesa manifiesta que en nombre del Grupo del Partido Popular presenta una Moción de urgencia para su tratamiento en este Pleno, presentándose al efecto la siguiente: Moción de urgencia del Grupo Municipal Popular en relación con la situación que se está viviendo en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Sometida a votación dicha Moción resulta declarada de urgencia por unanimidad de los presentes. Por lo que se pasará a su tratamiento en el punto nº 4 de este Orden del Día, "Mociones de Urgencia".

En primer lugar la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y no habiendo ninguna observación, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2º.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2016**

Por los presentes se estudian las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2016, junto con toda su documentación anexa, siendo aprobadas por unanimidad.

### **3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.**

Acto seguido la Sra. Presidenta expone que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del presupuesto General para el ejercicio de 2017.

Vistos los informes emitidos y resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen el citado Presupuesto.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolos conformes con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

#### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

### **INGRESOS**

### **INGRESOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	437.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	168.500
4	Transferencias corrientes	155.000
5	Ingresos patrimoniales	19.200
	<b>TOTAL</b>	<b>789.700</b>

### **GASTOS**

<b>Capítulo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Euros</b>
	1. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	214.000
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	395.000
3	Gastos financieros	13.750
4	Transferencias corrientes	25.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	123.850
	C) OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros	18.100
	<b>TOTAL</b>	<b>789.700</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Aprobar el Plan Económico-Financiero que se acompaña al mismo.

5º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

6º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- MOCION DE URGENCIA

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuentenovilla (Guadalajara), conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

## **MOCIÓN:**

*El Ayuntamiento de Fuentenovilla manifiesta:*

- 1. Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
- 2. Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique,*

*ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

*Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:*

- 3. Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
- 4. Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Los presentes vista la misma, la aprueban por unanimidad en toda y cada una de sus partes.

#### 5º.- INFORMES DE PRESIDENCIA

Seguidamente la Sra. Alcaldesa le da la palabra a D. Francisco Cuellar para que informe en qué situación se encuentra la instalación de la nueva báscula municipal, el cual manifiesta que se está ejecutando la obra civil por personal del Ayuntamiento y que se instalará una vez terminada la misma.

#### 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, ninguno de los presentes manifiesta nada.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa de que certifico.